

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 18007** *ORDEN de 5 de junio de 1991 por la que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Ramón Ciprián de la Riva. Juez, en situación de excedencia voluntaria.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre, de modificación de la anterior, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 5 de junio de 1991, ha acordado declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 12 de julio de 1991, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Ramón Ciprián de la Riva, Juez, en situación de excedencia voluntaria, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Madrid, 5 de junio de 1991.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 18008** *REAL DECRETO 1074/1991, de 10 de julio, por el que se nombra Presidente de la Generalidad Valenciana a don Juan Lerma Blasco.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución y 15.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana,

Vengo en nombrar Presidente de la Generalidad Valenciana a don Juan Lerma Blasco, elegido por las Cortes Valencianas en la sesión celebrada los días 8 y 9 de julio de 1991.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

- 18009** *REAL DECRETO 1075/1991, de 11 de julio, por el que se dispone el cese de don Hipólito Gómez de las Rocas como Presidente de la Diputación General de Aragón.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del Estatuto de Autonomía de Aragón,

Vengo en disponer el cese de don Hipólito Gómez de las Rocas como Presidente de la Diputación General de Aragón, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

- 18010** *REAL DECRETO 1076/1991, de 11 de julio, por el que se nombra Presidente de la Diputación General de Aragón a don Emilio Eiroa García.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución y 21.1 del Estatuto de Autonomía de Aragón,

Vengo en nombrar Presidente de la Diputación General de Aragón a don Emilio Eiroa García, elegido por las Cortes de Aragón en la sesión celebrada los días 9 y 10 de julio de 1991.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

- 18011** *REAL DECRETO 1077/1991, de 11 de julio, por el que se dispone el cese de don Lorenzo Olarte Cullén como Presidente del Gobierno de Canarias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias,

Vengo en disponer el cese de don Lorenzo Olarte Cullén como Presidente del Gobierno de Canarias, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

- 18012** *REAL DECRETO 1078/1991, de 11 de julio, por el que se nombra Presidente del Gobierno de Canarias a don Jerónimo Saavedra Acevedo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución y 16.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias,

Vengo en nombrar Presidente del Gobierno de Canarias a don Jerónimo Saavedra Acevedo, elegido por el Parlamento de Canarias en la sesión celebrada los días 9 y 10 de julio de 1991.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 18013** *ORDEN de 8 de julio de 1991 por la que se publica corrección de errores al concurso entre Auxiliares de la Administración de Justicia, resuelto provisionalmente por Orden 28 de junio de 1991 (Boletín Oficial del Estado) de 5 de julio.*

Ilmo. Sr. Habiéndose omitido la impresión del número del destino adjudicado a la Auxiliar de la Administración de Justicia doña Mari-

Manuela del Río González, cuyo puesto de trabajo actual es la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, debe entenderse que es el número 2, con lo cual el puesto de trabajo al que va destinada la referida funcionaria es el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Trujillo.

Habiéndose adjudicado destino a la Auxiliar de la Administración de Justicia doña María Dolores Serrano Sánchez, en el Juzgado de Paz de Santa Cruz de Mudela, el cual no tiene asignada dotación presupuestaria de Auxiliar de la Administración de Justicia, se procede a rectificar su destino, en la forma siguiente:

Donde dice: «Jdo. de lo Social número 7, Madrid, Jdo. de Paz de Santa Cruz de Mudela», debe decir: «Jdo. de lo Social número 7, Madrid, Jdo. Primera Instancia e Instrucción número 2, Manzanares».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 8 de julio de 1991.-P. D. (Orden 17 de mayo de 1991), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia Antonio Nabal Rocio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

18014 *ORDEN de 4 de julio de 1991 por la que se resuelve concurso general (S. G. 91) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Por Orden de 27 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio) y rectificada por Orden de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 17 siguiente), se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alcanzados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Orden,

Este Ministerio acuerda:

Primero.-Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el anexo I de esta Orden.

Segundo.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, y de un mes si radica en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta Orden.

Tercero.-Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 4 de julio de 1991.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.